



"Clorinda Ciudad de Integración"

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de Clorinda

VISTO:

El Expte. N° 46-I-2017; y

CONSIDERANDO:

Que se ha suscripto un "ACTA DE DONACIÓN DE INMUEBLES" entre el SR. MIGUEL ROMERO SANCHEZ, titular del D.N.I. N° 7.500.457, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Los Andes y Chaco de esta Ciudad y la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda, Provincia de Formosa;

Que por el mismo el Sr. Miguel Romero Sánchez, en su carácter de propietario del inmueble identificado: Departamento 9.- Circunscripción I.- Sección U.- Manzana N° 20.- Parcela N° 1.- Matricula 10453.- Partida Catastral N° 917318 y Departamento 9.- Circunscripción I.- Sección U.- Manzana N° 20.- Parcela N° 2.- Matricula 10456.- Partida Catastral N° 917319, del Plano Oficial de la Ciudad de Clorinda, dona a la Municipalidad de la Ciudad de Clorinda la totalidad del Inmueble indicado precedentemente y el cual hace un total de 10.752 m2;

Que, la donación formalizada se realiza a los fines de cumplimentar parcialmente lo dispuesto por la Ordenanza 14/1971 y Decreto Provincial 599/1972;

Que, por lo expuesto corresponde dictar el instrumento legal aceptando la donación del inmueble al cual se hace referencia en el considerando que antecede;

Por ello, en uso de facultades que le son propias, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- ACEPTASE la donación de los inmuebles efectuada por el señor Miguel Romero Sánchez D.N.I. 7.500.457 a la Municipalidad de la ciudad de Clorinda, identificados como: Dpto. 09-Circ. I, Sección U, Mz. 20, Parcela 1, Mat. 10453, partida catastral N° 917318 y Dpto. 09 – Circ. I, sección U, Mz. 20, parcela 2, Mat. 10456, Partida Catastral N° 917319 del plano oficial de la ciudad de Clorinda, cuya superficie total es de 10.752 m2.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese a quienes corresponda, cumplido, archívese. -

DADA EN LA SALA DE ACUERDOS DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CLORINDA EL DÍA DIEZ DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE. -


CARLOS FRANCISCO VERA
SECRETARIO LEGISLATIVO
H.C.D.




JORGE ARIEL A. CANIZA
PRESIDENTE
H.C.D. CLORINDA

ORDENANZA N° 739/2.017.-

Cde. Expte. N° 46-I- 2.017 (Reg. H.C.D.)
afa